Nombre del Contratista: GESTIÓN DE CLIENTES GC S.A.S. **NIT:** 900.459.687-5	**VALOR INICIAL:** $ 249.700.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 249.700.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.004744 DEL 7/11/2025 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.008980 DEL 18/12/2025. **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($249.700.000,00) M/CTE mediante UN (1) ÚNICO PAGO por el valor de la licencia de software del sistema de información para la recolección, análisis y almacenamiento de datos en los procesos de salud ambiental en los componentes de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva denominado GESTOR, acorde con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Neiva. La (s) facturas deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que la modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten par estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá para ello derecho al pago de intereses a compensación alguna. En caso de que el Contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de Cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, en la que la entidad debe hacer el pago, así como efectuar	**Periodo de Ejecución:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de DIEZ (10) DÍAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y pago de gaceta/estampillas), en todo caso sin exceder el 30 de diciembre del año 2025. ÚNICO PAGO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2106 DE 2025.

la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Presentar FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, Pensión, riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.	

Objeto: : ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LOS PROCESOS DE SALUD AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA.

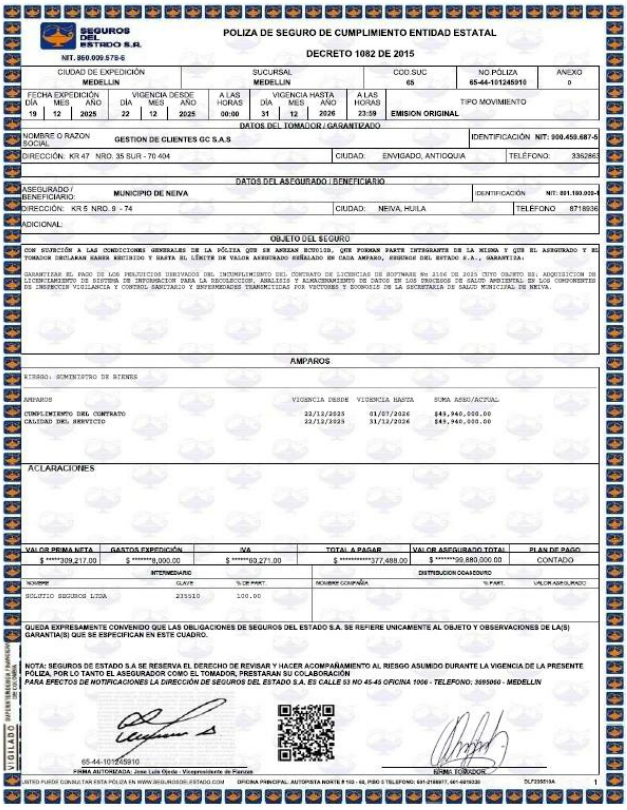
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 23/12/2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2025.
Registro Banco de Proyectos: 2024410010113 – FORTALECIMIENTO DE LA TERRITORIALIZACIÓN SOCIAL, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

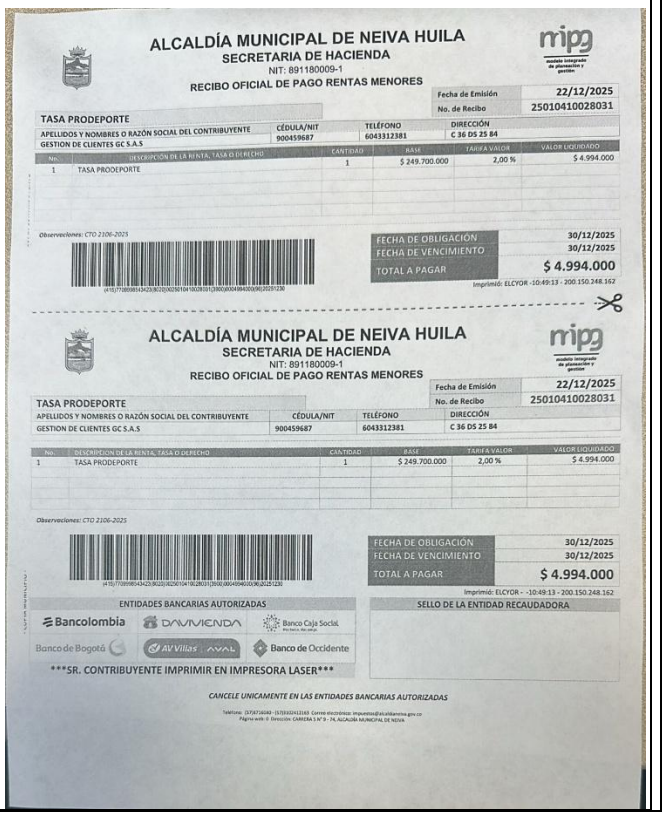
1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	La empresa obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	La empresa acató las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.	La empresa presentó, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, así como las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	La empresa suscribió oportunamente las correspondientes actas de inicio del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo y a la fecha no se han adelantado modificaciones o liquidación.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	La empresa presentó la correspondiente Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101245910 proferida por la aseguradora Seguros del

	Estado S.A. la cual fue aceptada por la Entidad el pasado 19/12/2025 a través de la plataforma SECOP II. 
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en b relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	La empresa ha cumplido a la fecha con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, con relación a los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello), de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	La empresa dio cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	La empresa realizó entrega al supervisor del contrato del primer informe sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	La empresa presentó la correspondiente cuenta de cobro por concepto de ejecución del contrato con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	La empresa no ha causado daños a personas ni bienes de terceros o del Municipio, respondiendo así por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

El contratista no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante del presente proceso.	La empresa no ha cedido ni subcontratado el contrato.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	La empresa ha asumido todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener las coberturas de las garantías exigidas en cuanto a vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.	La empresa ha mantenido las coberturas de las garantías exigidas en cuanto a vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.	La empresa ha respondido por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Hemos asumido bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	La empresa ha asumido el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. De conformidad con los Desprendibles de pago de estampillas No. 25010410028031, 25010410028030, 25010410028029 y 25010410028032.  ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 891180009-1 RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES Fecha de Emisión 22/12/2025 No. de Recibo 25010410028031 TASA PRODEPORTE APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: GESTION DE CLIENTES GC S.A.S CÉDULA/NIT: 900459687 TELÉFONO: 6043312381 DIRECCIÓN: C 36 D5 25 84 No. / DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO / CANTIDAD / BASE / TARIFA VALOR / VALOR LIQUIDADO 1 TASA PRODEPORTE 1 $ 249.700.000 2,00 % $ 4.994.000 Observaciones: CTO 2106-2025 FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025 TOTAL A PAGAR $ 4.994.000 Imprimió: ELCYOR -10:49:13 - 200.150.248.162 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 891180009-1 RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES Fecha de Emisión 22/12/2025 No. de Recibo 25010410028031 TASA PRODEPORTE APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: GESTION DE CLIENTES GC S.A.S CÉDULA/NIT: 900459687 TELÉFONO: 6043312381 DIRECCIÓN: C 36 D5 25 84 No. / DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO / CANTIDAD / BASE / TARIFA VALOR / VALOR LIQUIDADO 1 TASA PRODEPORTE 1 $ 249.700.000 2,00 % $ 4.994.000 Observaciones: CTO 2106-2025 FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025 TOTAL A PAGAR $ 4.994.000 Imprimió: ELCYOR - -10:49:13 - 200.150.248.162 ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS Bancolombia DAVIVIENDA Banco Caja Social Banco de Bogotá AV Villas AVAL Banco de Occidente SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA ***SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER*** CANCELE UNICAMENTE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

!Hola, GESTION DE CLIENTES GC SAS!
Gracias por utilizar los servicios de ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Tu transacción ha sido APROBADA
Número de Factura: **25220410001234**

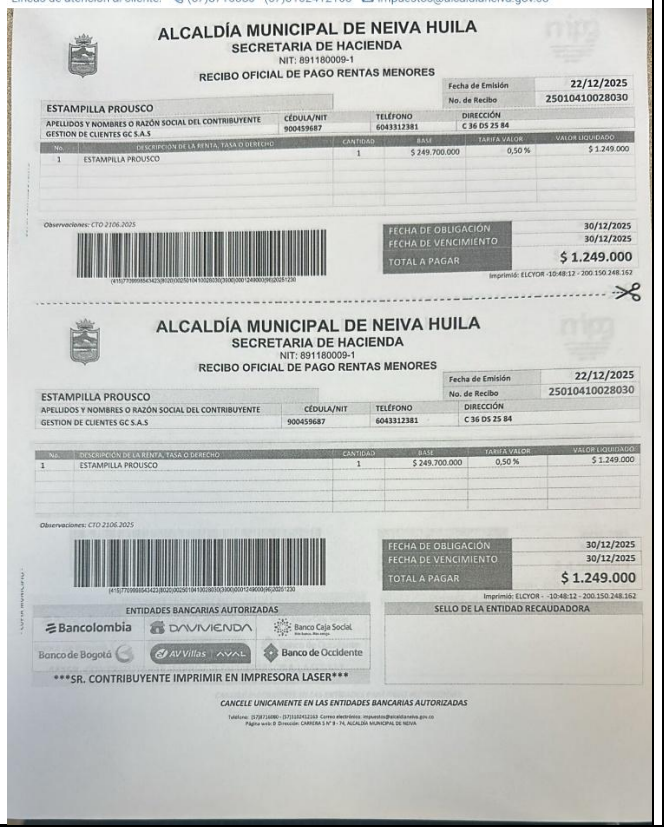
A continuación relacionamos los datos de tu transacción.

Estado de la Transacción:	APROBADA
Entidad Financiera:	BANCOLOMBIA
Número de Autorización (CUS):	_O24Ord370N
Nombre o Razón Social:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
NIT:	891180009-1
Descripción de la Transacción:	Impuesto: RENTAS MENORES - Periodo: TODOS

Fecha de la Transacción 23/12/2025 18:58
Valor de la Transacción 4.994.000 COP

DESCARGAR PDF
FINALIZAR

Líneas de atención al cliente: (57)8716080 - (57)3102412163 impuestos@alcaldianeiva.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 891180009-1
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión 22/12/2025
No. de Recibo 25010410028030

ESTAMPILLA PROUSCO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
GESTION DE CLIENTES GC S.A.S	900459687	6043312381	C 36 D5 25 84

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 249.700.000	0,50 %	$ 1.249.000

Observaciones: CTO 2106.2025

FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025
TOTAL A PAGAR $ 1.249.000

Imprimió: ELCYOR -10:48:12 - 200.150.248.162

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 891180009-1
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión 22/12/2025
No. de Recibo 25010410028030

ESTAMPILLA PROUSCO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
GESTION DE CLIENTES GC S.A.S	900459687	6043312381	C 36 D5 25 84

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 249.700.000	0,50 %	$ 1.249.000

Observaciones: CTO 2106.2025

FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025
TOTAL A PAGAR $ 1.249.000

Imprimió: ELCYOR - -10:48:12 - 200.150.248.162

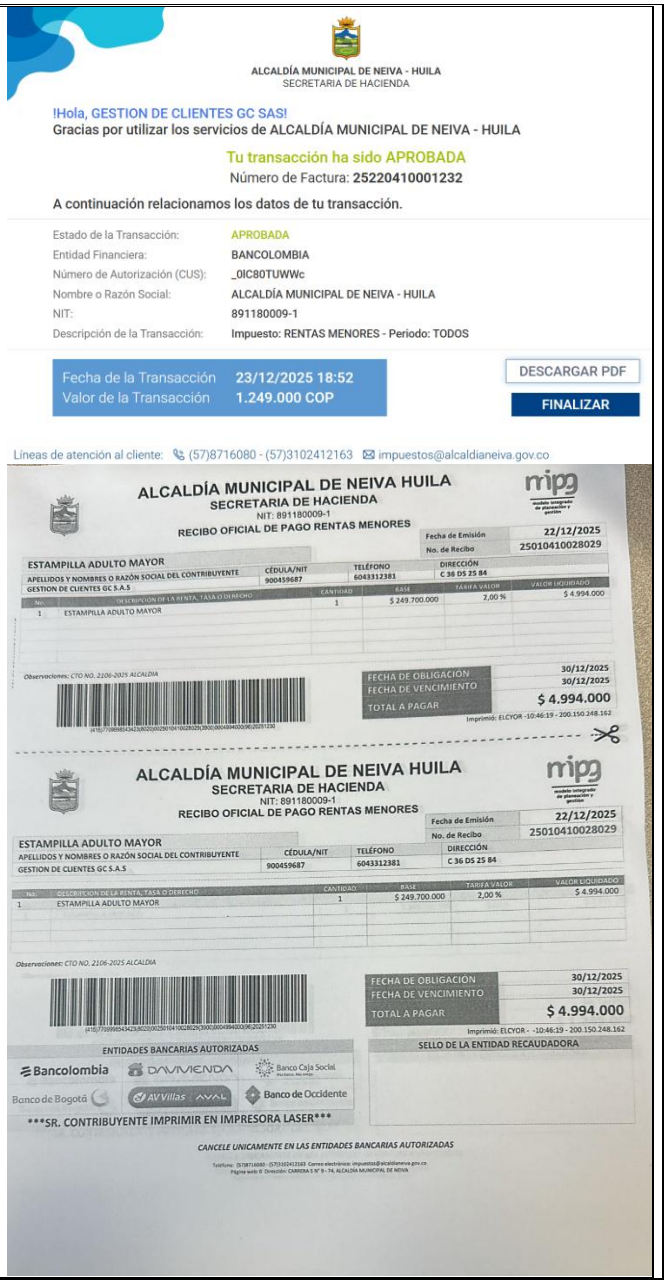
ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia · DAVIVIENDA · Banco Caja Social · Banco de Bogotá · AV Villas · AVAL · Banco de Occidente

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

CANCELE UNICAMENTE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

¡Hola, GESTION DE CLIENTES GC SAS!
Gracias por utilizar los servicios de ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Tu transacción ha sido APROBADA
Número de Factura: **25220410001232**

A continuación relacionamos los datos de tu transacción.

Estado de la Transacción:	APROBADA
Entidad Financiera:	BANCOLOMBIA
Número de Autorización (CUS):	_0IC80TUWWc
Nombre o Razón Social:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
NIT:	891180009-1
Descripción de la Transacción:	Impuesto: RENTAS MENORES - Periodo: TODOS

Fecha de la Transacción 23/12/2025 18:52
Valor de la Transacción 1.249.000 COP

DESCARGAR PDF
FINALIZAR

Líneas de atención al cliente: (57)8716080 - (57)3102412163 impuestos@alcaldianeiva.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 891180009-1
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión 22/12/2025
No. de Recibo 25010410028029

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
GESTION DE CLIENTES GC S.A.S	900459687	6043312381	C 36 D5 25 84

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/ VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 249.700.000	2,00 %	$ 4.994.000

Observaciones: CTO NO. 2106-2025 ALCALDIA

FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025
TOTAL A PAGAR $ 4.994.000

Imprimió: ELCYOR -10:46:19 - 200.150.248.162

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 891180009-1
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión 22/12/2025
No. de Recibo 25010410028029

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
GESTION DE CLIENTES GC S.A.S	900459687	6043312381	C 36 D5 25 84

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/ VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 249.700.000	2,00 %	$ 4.994.000

Observaciones: CTO NO. 2106-2025 ALCALDIA

FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025
TOTAL A PAGAR $ 4.994.000

Imprimió: ELCYOR - -10:46:19 - 200.150.248.162

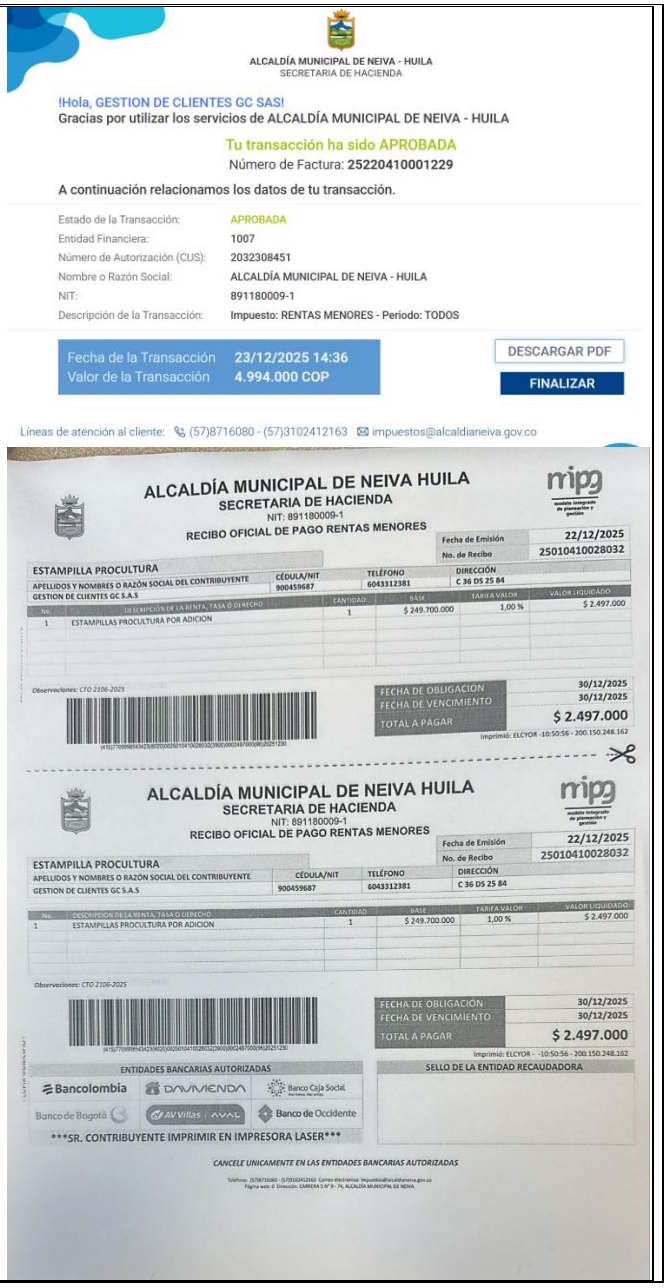
ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia · DAVIVIENDA · Banco Caja Social · Banco de Bogotá · AV Villas AVAL · Banco de Occidente

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

CANCELE UNICAMENTE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

!Hola, GESTION DE CLIENTES GC SAS!
Gracias por utilizar los servicios de ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Tu transacción ha sido APROBADA
Número de Factura: **25220410001229**

A continuación relacionamos los datos de tu transacción.

Estado de la Transacción:	APROBADA
Entidad Financiera:	1007
Número de Autorización (CUS):	2032308451
Nombre o Razón Social:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
NIT:	891180009-1
Descripción de la Transacción:	Impuesto: RENTAS MENORES - Periodo: TODOS

Fecha de la Transacción 23/12/2025 14:36
Valor de la Transacción 4.994.000 COP

DESCARGAR PDF
FINALIZAR

Líneas de atención al cliente: (57)8716080 - (57)3102412163 impuestos@alcaldianeiva.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 891180009-1
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión 22/12/2025
No. de Recibo 25010410028032

ESTAMPILLA PROCULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
GESTION DE CLIENTES GC S.A.S	900459687	6043312381	C 36 D5 25 B4

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLAS PROCULTURA POR ADICION	1	$ 249.700.000	1,00 %	$ 2.497.000

Observaciones: CTO 2106-2025

FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025
TOTAL A PAGAR $ 2.497.000

Imprimió: ELCYOR -10:50:56 - 200.150.248.162

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 891180009-1
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión 22/12/2025
No. de Recibo 25010410028032

ESTAMPILLA PROCULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
GESTION DE CLIENTES GC S.A.S	900459687	6043312381	C 36 D5 25 B4

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLAS PROCULTURA POR ADICION	1	$ 249.700.000	1,00 %	$ 2.497.000

Observaciones: CTO 2106-2025

FECHA DE OBLIGACIÓN 30/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO 30/12/2025
TOTAL A PAGAR $ 2.497.000

Imprimió: ELCYOR - -10:50:56 - 200.150.248.162

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

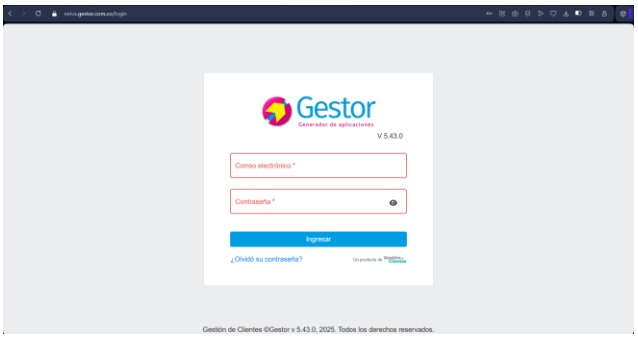
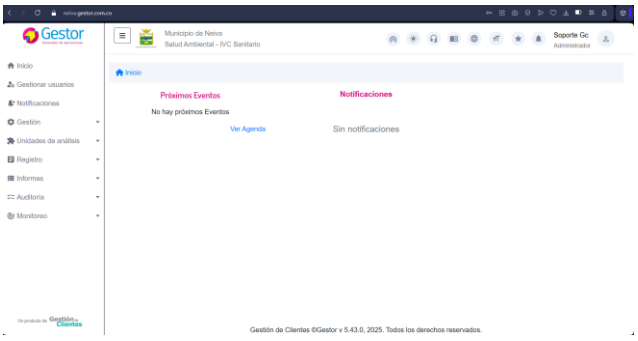
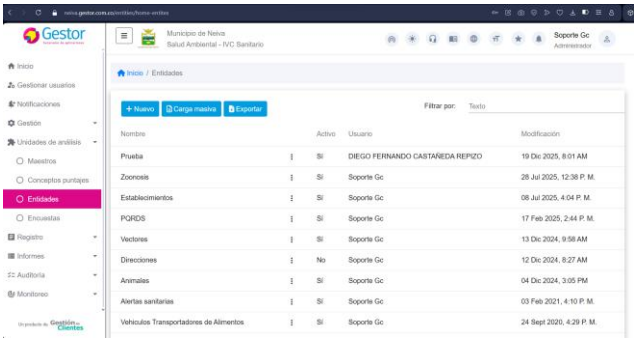
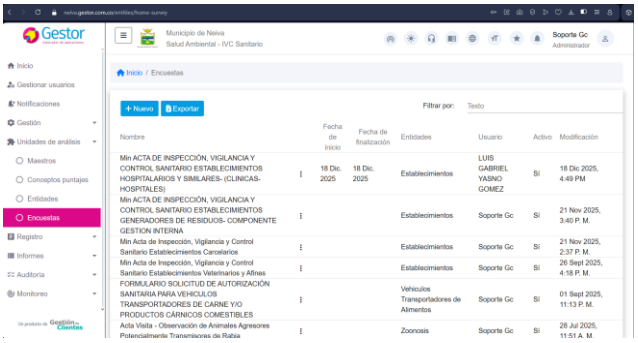
Bancolombia | DAVIVIENDA | Banco Caja Social | Banco de Bogotá | AV Villas AVAL | Banco de Occidente

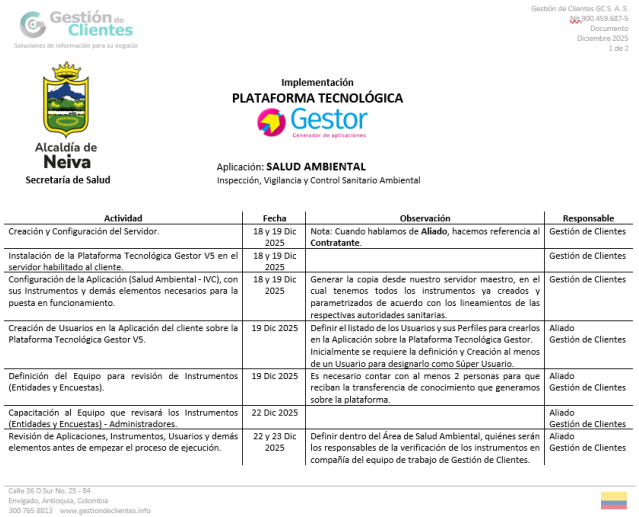
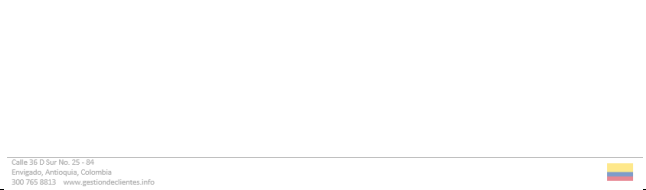
SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

CANCELE UNICAMENTE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

	
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar al municipio la factura original de venta.	La empresa entregó al municipio la Factura Electrónica de Venta FE-234 del 31/12/2025, por concepto de pago de los servicios entregados en el marco de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2106 del 2025. 
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.	La empresa responde ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	No han sido asignadas a la empresa otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el licenciamiento por el término de doce (12) meses del software GESTOR, en los términos propuestos, habilitando el número de usuarios internos y externos requeridos por la Secretaría de Salud Municipal. La licencia debe incluir acceso al servicio de alojamiento (hosting) seguro de la plataforma, incluyendo infraestructura tecnológica, servidores, bases de datos, copias de seguridad, gestión de capacidad, medidas de seguridad lógica y redundancia necesaria para asegurar la integridad, disponibilidad y conservación de los datos, además de la atención oportuna de los incidentes, requerimientos y fallas técnicas que afecten la operación del software, que incluya soporte técnico especializado	La empresa se comprometió a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal.    
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asegurar la disponibilidad continua del software durante el término de la licencia adquirida por la entidad territorial, que permita el acceso 24/7 a través de plataforma web y aplicación móvil, con	La empresa cumplió a cabalidad con las condiciones de disponibilidad de la plataforma y sus condiciones técnicas.

niveles de disponibilidad mínimos del 99%, salvo interrupciones justificadas por mantenimiento programado previamente informado.	
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Implementar las actualizaciones, mejoras y nuevas versiones que el desarrollador libere durante la vigencia contractual, sin costo adicional, garantizando su instalación, pruebas de funcionamiento y estabilización.	La empresa cumplió con las condiciones, cantidad y de actualización permanente de la plataforma de acuerdo a las necesidades del contratante..
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Establecer un cronograma de ejecución de las actividades contratadas, especialmente frente a la implementación, coordinado con los funcionarios de Salud Ambiental y TIC donde se definirán los roles de los diferentes usuarios y asignación de privilegios, la instalación o configuración en los equipos de captura de información, la parametrización de los instrumentos, la configuración de reportes, entre otras actividades	La empresa entregó el plan de trabajo el cual se concertó con el equipo de trabajo del municipio para llevar a cabo la implementación de la plataforma tecnológica.  Gestión de Clientes Soluciones de información para su negocio Gestión de Clientes GC S. A. S. 900.459.687-5 Documento Diciembre 2025 1 de 2 Alcaldía de Neiva Secretaría de Salud Implementación PLATAFORMA TECNOLÓGICA Gestor Generador de aplicaciones Aplicación: **SALUD AMBIENTAL** Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Ambiental **Actividad** / **Fecha** / **Observación** / **Responsable** Creación y Configuración del Servidor. — 18 y 19 Dic 2025 — Nota: Cuando hablamos de **Aliado**, hacemos referencia al **Contratante**. — Gestión de Clientes Instalación de la Plataforma Tecnológica Gestor V5 en el servidor habilitado al cliente. — 18 y 19 Dic 2025 — Gestión de Clientes Configuración de la Aplicación (Salud Ambiental - IVC), con sus Instrumentos y demás elementos necesarios para la puesta en funcionamiento. — 18 y 19 Dic 2025 — Generar la copia desde nuestro servidor maestro, en el cual tenemos todos los instrumentos ya creados y parametrizados de acuerdo con los lineamientos de las respectivas autoridades sanitarias. — Gestión de Clientes Creación de Usuarios en la Aplicación del cliente sobre la Plataforma Tecnológica Gestor V5. — 19 Dic 2025 — Definir el listado de los Usuarios y sus Perfiles para crearlos en la Aplicación sobre la Plataforma Tecnológica Gestor. Inicialmente se requiere la definición y Creación al menos de un Usuario para designarlo como Súper Usuario. — Aliado Gestión de Clientes Definición del Equipo para revisión de Instrumentos (Entidades y Encuestas). — 19 Dic 2025 — Es necesario contar con al menos 2 personas para que reciban la transferencia de conocimiento que generamos sobre la plataforma. — Aliado Gestión de Clientes Capacitación al Equipo que revisará los Instrumentos (Entidades y Encuestas) - Administradores. — 22 Dic 2025 — Aliado Gestión de Clientes Revisión de Aplicaciones, Instrumentos, Usuarios y demás elementos antes de empezar el proceso de ejecución. — 22 y 23 Dic 2025 — Definir dentro del Área de Salud Ambiental, quiénes serán los responsables de la verificación de los instrumentos en compañía del equipo de trabajo de Gestión de Clientes. — Aliado Gestión de Clientes Calle 36 D Sur No. 25 - 84 Envigado, Antioquia, Colombia 300 765 8813 www.gestiondeclientes.info  Gestión de Clientes Soluciones de información para su negocio Gestión de Clientes GC S. A. S. 900.459.687-5 Documento Diciembre 2025 2 de 2 Esta es una tarea que debemos hacer en paralelo y así poder revisar varios instrumentos al tiempo. Posibles ajustes a Instrumentos (Entidades y Encuestas). — 23 y 24 Dic 2025 — Aliado Gestión de Clientes Inducción y Capacitación a la Plataforma Tecnológica Gestor V5 a todo el Equipo de Trabajo del Aliado, incluyendo la forma de desconectado. — 26 Dic 2025 — Aliado Gestión de Clientes Posibles ajustes. — 26 y 27 Dic 2025 — Aliado Gestión de Clientes Inició labores en la Versión 5. — Por definir — Aliado Gestión de Clientes Calle 36 D Sur No. 25 - 84 Envigado, Antioquia, Colombia 300 765 8813 www.gestiondeclientes.info
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Instalar e iniciar la aplicación del software GESTOR en los equipos determinados por la entidad y con los usuarios definidos, de acuerdo con el cronograma establecido	La empresa acompañó la implementación en todos los equipos requeridos por el contratante.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar entrega de toda la documentación técnica, operativa y de seguridad del sistema que detallen el funcionamiento, configuración y administración de la herramienta, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el contrato	La empresa suministró las fichas técnicas, instrucciones de uso y recomendaciones de uso.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Desarrollar las capacitaciones e instrucciones de manejo y operación, de conformidad con las características técnicas definidas para la entrada en funcionamiento del sistema	Se han llevado a cabo las capacitaciones al equipo de trabajo de la Secretaría de Salud, en mira de hacer la transferencia de conocimiento para que logren la autonomía requerida en sus labores.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar pruebas de funcionamiento de la aplicación durante cinco (5) días calendario con los usuarios para garantizar una transición segura y confiable desde los procedimientos manuales de captura de información hacia lo digital	En conjunto con el equipo de trabajo se ha venido realizando los ejercicios necesarios para que los responsables de la plataforma dentro de la Secretaría tengan el conocimiento necesario para operar autónomamente la solución.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de los datos, aplicando medidas de seguridad informática, control de accesos y cifrado de información.	La herramienta cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de la información gestionada y guarda sobre ella.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las solicitudes de soporte que se presenten mediante la herramienta de mesa de ayuda que disponga el proveedor, con base en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se concerté	la empresa ha puesto al servicio de la Secretaría su equipo de apoyo o soporte para atender oportunamente la necesidad es que se puedan presentar, ya sea mediante la mesa de ayuda, línea de soporte o correo electrónico.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	FOR-GDCO-07	23 de Diciembre del 2025
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA	FOR-GDCO-23	23 de Diciembre del 2025
ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ITEMS	FOR-GDCO-11	N/A
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIA	FOR-GDCO-17	30 de Diciembre del 2025
ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	30 de Diciembre del 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago del valor de los insumos y elementos efectivamente entregados, mediante UN (1) ÚNICO PAGO, esto es, la suma de DOS CIENTOS CUARENTA y NUEVES MILLONES SIETECIENTOS MIL PESOS ($249.700.000,00) M/CTE.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER Y ÚNICO PAGO – PENDIENTE	EN TRÁMITE	$249.700.000,00	$249.700.000,00	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$249.700.000,00	$0	$249.700.000,0	$249.700.000,00	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, la empresa presentó la correspondiente Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101245910 proferida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. la cual fue aceptada por la Entidad el pasado 22/12/2025 a través de la plataforma SECOP II, con los siguientes amparos:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONCEPTO	PÓLIZA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	65-44-101245910	$49.990.000,00	Desde 22/12/2025 hasta 01/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	65-44-101246910	$49.990.000,00	Desde 22/12/2025 hasta 01/07/2027

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con los Recibos de Tesorería Municipal No. 25010410028031, 25010410028030, 25010410028029 y 25010410028032 del 22 de diciembre del 2025 así:

 Estampilla Prodeporte: $4.994.000,00
 Estampilla Adulto Mayor: $4.449.000,00
 Estampilla Prousco: $1.249.000,00
 Estampilla Procultura: $2.497.000
 Total: $13.734.000,00

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera — AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos: Se anexa certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, emitida por revisor fiscal artículo de la Ley 789 de 2002.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2106 DE 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, para proceder con el único pago del contrato, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.008980 DEL 18/12/2025	2025.CEN.01.004744 DEL 09/11/2025	1342	$249.700.00,00
VALOR A PAGAR			$249.700.000,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Único Pago del contrato.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) día del mes de diciembre de 2025.

LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF
SUPERVISORA

Apoyo a la supervisión: Katherinne Bonilla Sánchez – Directora Salud Pública.